

ID/ 6674830



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL ELQUI
DEPTO. EXTRANJERIA

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERO
QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 714. /

COQUIMBO, de Abril del 2009.

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que la Sra. **Blanca Azucena DELAPORTE**, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° F8084823, ingresó al país el 20.12.2008, por Juntas del Toro, en calidad de Turista; b) que actualmente su Permiso de turismo se encuentra vencido c) Carta solicitud de fecha 30.04.2009, dirigida al suscrito ; d) que la extranjera es hija de padre chileno y su inscripción de nacimiento se encuentra en trámite en el Registro Civil.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 99 y sus modificaciones del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 DE 1984, D.S. N° 125/1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600/30.10.2008 que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- **AUTORIZASE** a la Sra **Blanca Azucena DELAPORTE**, de nacionalidad Argentina, para hacer abandono del país con destino a Argentina.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá ser verificada por Policía de Investigaciones de Chile.

3.- **COMUNIQUESE** a Policía de Investigaciones de Chile y al Depto. de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RCA/ISE/AVD.-



ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL ELQUI
COQUIMBO

6674787